

COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL
ACTA No. 03 de 2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: 18 de julio de 2025

HORA: 12:30 p.m. – 2:00 p.m.

LUGAR: Plataforma virtual Microsoft Teams

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
CARLOS FERNANDO GALAN	Alcalde Mayor	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		N/A
MIGUEL SILVA MOYANO	Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	X		N/A
GUSTAVO QUINTERO ARDILA	Secretario Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	X		N/A
ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA	Secretaria Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	X		N/A
MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		N/A
ROBERTO ANGULO SALAZAR	Secretario Distrital de Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	X		N/A
SANTIAGO TRUJILLO	Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		N/A
GERSON ORLANDO BERMONT	Secretario Distrital de Salud	Secretaría Distrital de Salud	X		N/A

ISABEL SEGOVIA OSPINA	Secretaria de Educación Distrital	Secretaría de Educación Distrital	X		N/A
VANESSA VELASCO BERNAL	Secretaria Distrital del Hábitat y el Territorio	Secretaría Distrital del Hábitat y el Territorio	X		N/A
ANA MARÍA CADENA RUÍZ	Secretaria Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	X		N/A
LAURA TAMI LEAL	Secretaria de la Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	X		N/A
CESAR RESTREPO	Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		N/A
MAURICIO MONCAYO VALENCIA	Secretario Jurídico Distrital	Secretaría Jurídico Distrital	X		N/A
GUILLERMO ESCOBAR	Director Instituto de Gestión de Riesgo y Cambio Climático	Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático	X		N/A
GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO	General de la Policía Metropolitana de Bogotá	Policía Metropolitana de Bogotá	X		N/A
RODOLFO MORALES FRANCO	Comandante la Brigada 13 del Ejército Nacional	Brigada 13 del Ejército Nacional	X		N/A
FABIO ÁNDRES SANDOVAL	Director Territorial Central	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	X		N/A
MARTHA LILIANA ARÉVALO	Directora Territorial	Unidad de Restitución de Tierras Despojadas		X	N/A
ELSA JOHANA FONSECA ARIAS	Gerencia Regional Departamento de Prosperidad Social	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	X		N/A
JANET ALEMÁN SÁNCHEZ	Directora Regional Bogotá Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	X		N/A
GERARDO MEDINA ROSAS	Director Regional SENA	Servicio de Aprendizaje – SENA	X		N/A
		Ministerio del Interior		X	N/A
		Ministerio de la Igualdad		X	N/A

LINA MILENA GARCIA	Defensora Regional	Defensoría del Pueblo – Regional Bogotá	X		N/A
GRACE ELENA RONCALLO DÍAZ CLAUDIA RODRÍGUEZ	Procuraduría Segunda Distrital	Procuraduría Distrital	X		N/A
DIEGO VALERO MATEUS	Personero Delegado	Personería de Bogotá	X		N/A
RAMÓN DUARTE	Delegado	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas		X	N/A
GLADIS ARISTIZÁBAL	Delegada	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	X		N/A
GLENIS JUDITH CARVAJAL	Delegada	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas		X	N/A
DELFA PAULINA MAJIN	Delegada	Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas el Conflicto Armado	X		N/A
ANA BEATRIZ ACEVEDO	Delegada	Mesa de Enfoque Diferencial de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Víctimas del Conflicto Armado		X	N/A
MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ	Delegada	Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá	X		N/A

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
ISABELITA MERCADO PINEDA	Consejera Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
		Agencia Nacional de Tierras		X	N/A
VALENTINA ACERO		Agencia de Desarrollo Rural	X		N/A
LUIS EDUARDO MILLÁN	Enlace	Unidad Nacional de Protección	X		N/A
MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ		Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional	X		N/A
		Fiscalía Nacional Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos		X	N/A
		Registraduría Distrital		X	N/A
ADRIANA HERRERA BELTRÁN	Veedora Distrital	Veeduría Distrital		X	N/A
HUGO GUERRA	Director (e)	Centro de Memoria, Paz y Reconciliación	X		N/A
MARÍA XIMENA MORALES TRUJILLO	Directora General	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC	X		N/A
		Instituto Distrital para la Economía Social - IPES		X	N/A
JAVIER PALACIOS TORRES	Director	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON	X		N/A
DANIELA VALENZUELA MACÍAS	Enlace	Caja de Vivienda Popular		X	N/A
		Orquesta Filarmónica de Bogotá		X	N/A

		Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD		X	N/A
		Instituto Distrital de Artes -IDARTES		X	N/A
		Universidad Distrital Francisco José de Caldas - Oficina Asesora de Planeación y Control		X	N/A
DIANA CELIS	Consejera Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones	Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TIC	X		N/A

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
		Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA		X	N/A
		Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos		X	N/A
		Agencia Distrital para la Educación, Superior, la Ciencia y la Tecnología		X	N/A
Mayor RAUL STIVEN PEREZ ZUÑIGA	Comandante Distrito de Policía Riohacha	Policía Nacional - Departamento de Policía Guajira	X		N/A
WILSON ROJAS VANEGAS	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia	Distrito de la Guajira.	X		N/A
MICHELLE OROZCO VERGEL	Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz	Procuraduría General	X		

Se remitió la citación por medio de oficio a cada uno de los integrantes, invitados permanentes e invitados especiales, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Acuerdo 001 de 2023.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Caracterización de la población
3. Contexto de seguridad del municipio Riohacha, La Guajira.
4. Balance de las atenciones y ayudas humanitarias inmediatas otorgadas por parte de las entidades competentes (OCDPVR, ICBF, SDIS, SDS).
5. Informe de recursos, capacidades y requerimientos por parte de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, para la atención de la emergencia.
6. Cierre.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum

La moderadora del espacio inició la sesión saludando a los asistentes e informó que la sesión extraordinaria del Comité Distrital de Justicia Transicional fue convocada con el objetivo de analizar la situación generada por el arribo a la ciudad de Bogotá de 15 sistemas familiares, compuesto por 49 personas afectadas por un desplazamiento forzado desde el municipio de Riohacha, en el departamento de La Guajira. En cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente, se procedió con la verificación del quórum por parte de la Secretaría Técnica, constatándose la participación efectiva de más de la mitad de los integrantes de la instancia, lo que permitió dar inicio e instalar la sesión.

Verificada la asistencia, se procedió a dar continuidad al desarrollo de la agenda establecida dando la palabra al Alcalde Mayor de Bogotá y a la Consejera Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación para iniciar el orden del día.

2. Caracterización de la población

En un primer momento, el Alcalde Mayor de Bogotá agradeció la asistencia a esta sesión extraordinaria y expresó su preocupación por el aumento significativo de las personas que están sufrido las consecuencias del conflicto armado, en particular, teniendo presente que en los últimos tres años se han presentado tres hechos de desplazamiento forzado masivo provenientes de Bolívar,

Puerto Boyacá y Riohacha, haciendo énfasis en que durante las anteriores dos administraciones distritales no se habían presentado hechos de esta naturaleza.

El Alcalde informó que en todos estos casos se ha dado la respuesta institucional que se ha requerido y que la presente sesión se cita precisamente para atender a esta población afectada desde la oferta del Distrito, escuchando también a los demás actores involucrados en el proceso. Reiteró la preocupación del Distrito frente al aumento de estos desplazamientos forzados y consideró importante la articulación que debe darse desde el Gobierno Nacional, pues Bogotá ha concurrido en sus obligaciones por ley, pero se requiere la atención por parte del Estado en los territorios con el fin de atender el origen de esta problemática.

Seguidamente, la Consejera Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, Isabelita Mercado Pineda, agradeció la asistencia a esta sesión e informó que el día 16 de julio de 2025 la Procuraduría General de la Nación notificó a la Alcaldía Mayor de Bogotá sobre la llegada a la ciudad de 15 núcleos familiares conformados por 49 personas, entre ellas población indígena Wayuu y Arijunas, además de población sin pertenencia étnica provenientes de los barrios La Paz y Nazareth de la comuna 5 de la ciudad de Riohacha. En ese momento se activó la competencia de la Consejería Distrital de Paz, en articulación con el Ministerio Público para iniciar la ruta de atención humanitaria inmediata. Esta comunidad denunció haber sido objeto de múltiples hechos victimizantes, principalmente amenazas sistemáticas por parte de grupos armados ilegales identificados como las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN) y los Costeños. En sus declaraciones, la vocera de la comunidad afectada, Eva Vilorio, señaló que entre enero de 2024 y julio de 2025 se registraron al menos ocho homicidios dentro del grupo familiar, siendo este un factor determinante para su desplazamiento masivo.

La población desplazada está compuesta por 10 hombres, 20 mujeres, 15 menores de edad, una mujer gestante, un lactante y dos personas adultas mayores. Debido a condiciones de vulnerabilidad evidentes como la carencia de vivienda y dificultades para garantizar su alimentación, se dio la activación inmediata de la Ruta de Atención Humanitaria por parte de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, y las entidades competentes del Distrito en el marco del Plan de Contingencia aprobado por el Comité Distrital de Justicia Transicional.

Posterior a la información preliminar de la caracterización del censo poblacional de Riohacha se dio la palabra al Ministerio Público para indicar la situación de seguridad que se está dando en la región de la Guajira.

3. Contexto de seguridad del municipio Riohacha, La Guajira.

Con el fin de comprender de manera integral las causas del desplazamiento forzado que originó la llegada de 15 núcleos familiares a la ciudad de Bogotá, se concedió la palabra a las autoridades del

municipio de Riohacha y del departamento de La Guajira, así como a los órganos del Ministerio Público, quienes expusieron el contexto de orden público en la región de origen de la población desplazada.

En primera instancia, el Secretario de Gobierno de Riohacha, Wilson Rojas Vanegas, explicó que la ciudad se encuentra atravesando una grave crisis de seguridad, producto de una confrontación activa entre dos grupos armados ilegales con presencia en la zona: las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN) y el CLAN DEL GOLFO. Esta disputa, según precisó, se da principalmente por el control de rutas del narcotráfico, la distribución de sustancias estupefacientes en la ciudad (microtráfico), el dominio de sectores de expendio conocidos como “ollas” y otras economías criminales que han exacerbado los niveles de violencia urbana y rural en Riohacha.

El Secretario Rojas enfatizó que, si bien la familia desplazada ha mencionado al grupo “Los Costeños” como uno de los actores responsables de las amenazas y homicidios que motivaron su salida del territorio, dicho grupo no tiene presencia en el municipio de Riohacha. Explicó que esta organización opera principalmente en la ciudad de Barranquilla y el departamento del Atlántico, por lo cual es probable que su mención se relacione con un homicidio ocurrido en esa ciudad, correspondiente a uno de los ocho asesinatos que ha sufrido la familia Vilorio, según sus testimonios. Por tanto, reiteró que los únicos grupos con presencia comprobada en Riohacha son el Clan del Golfo y las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada, quienes han generado un entorno de violencia letal que incluye asesinatos selectivos, desplazamientos internos, panfletos intimidatorios y amenazas a la población civil y funcionarios del gobierno.

Durante su intervención, el Secretario describió que esta situación ha sido objeto de múltiples Consejos de Seguridad en el nivel local, y que la familia desplazada manifestó su decisión, luego del presunto homicidio de uno de sus integrantes ocurrido el lunes anterior (14 de julio de 2025) y por las amenazas e intimidaciones de los grupos ACSN y el Clan del Golfo. Señaló que la administración distrital de la Guajira, en coordinación con la Policía Nacional, brindó acompañamiento a las familias durante su salida, incluyendo protección y un apoyo logístico que les permitió llegar hasta Bogotá. Reconoció que el destino fue escogido exclusivamente por la comunidad desplazada y que inicialmente no se conocía públicamente, dado el alto riesgo de retaliaciones que podría representar su exposición, por lo que agradeció al Alcalde Mayor de Bogotá por recibir a las familias afectadas.

El Secretario Rojas mencionó que en el encuentro de ASOCAPITALES se ha expresado que Riohacha viene siendo amenazada en su seguridad por estos dos bandos criminales, incluso, el grupo Conquistadores de la Sierra Nevada tienen representantes delegados en mesas de diálogo

para mermar el conflicto armado, sin embargo, las confrontaciones persisten, por lo que se requiere de la presencia del Gobierno Nacional en el territorio, pues no están siendo acompañados oportunamente. Informó que se ha dado un trabajo articulado con la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, Migración Colombia, el CTI, la SIJIN, el Ejército Nacional y la Armada Nacional, con el fin de controlar estas muertes, que, aunque han registrado una disminución en lo corrido de la presente vigencia, se siguen presentado.

Pese a esto, el caso de la familia Vilorio es muy particular y es una muestra de lo que se está viviendo en el municipio, por lo que se requiere realmente del apoyo del Gobierno Nacional para avanzar en las labores de prevención de estos riesgos y de las amenazas. También hizo énfasis en que Riohacha es un municipio más receptor que expulsor de población desplazada, contando con más de 56.000 personas registradas como víctimas del conflicto armado, por lo cual este tipo de desplazamiento masivo hacia Bogotá es un hecho inusual y alarmante.

Acto seguido, intervino el Mayor Raúl Pérez, comandante del Distrito de Policía en Riohacha, quien explicó que la situación de violencia se encuentra bajo seguimiento de las autoridades de inteligencia y judicialización, y que se ha determinado una correlación directa entre la confrontación armada entre los grupos ilegales y los homicidios que han afectado a esta comunidad. Indicaron que el desplazamiento se configura como un hecho victimizante, toda vez que existen elementos materiales probatorios de amenazas y asesinatos, y que dentro de la comunidad hay menores de edad y personas ajenas a cualquier actividad delictiva, lo que obliga a la institucionalidad a garantizar su protección y atención humanitaria inmediata.

Posteriormente, el Subintendente Alexander Pavón, adscrito a la Seccional de Inteligencia de la Policía en La Guajira, reforzó lo expuesto por sus superiores, señalando que desde el año anterior se han registrado al menos siete enfrentamientos armados entre el Clan del Golfo y las ACSN, primero en la zona rural y más recientemente en el casco urbano del municipio, lo cual ha escalado los niveles de violencia y generado desplazamientos tanto intra como interdepartamentales. El funcionario indicó que entre los hechos más relevantes se han identificado actos de violencia extrema, como empalamientos, amenazas colectivas y presencia de panfletos, lo que da cuenta del poder de intimidación y control territorial de estas estructuras ilegales.

A continuación, la Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz, representada por la funcionaria Michelle Orozco Vergel, compartió detalles del proceso de toma de declaración masiva que tuvo lugar el 17 de julio de 2025 en las instalaciones de uno de los Centros de Encuentro de la ciudad de Bogotá. Explicó que la comunidad arribó inicialmente a la sede de la Procuraduría en Bogotá el 16 de julio de 2025, solicitando atención, pero que por las características del evento se coordinó con la Consejería Distrital de Paz para brindar alojamiento inmediato y activar el

albergue mientras se organizaba la recepción oficial de las declaraciones. En el procedimiento del día siguiente, se tomaron las declaraciones de 15 núcleos familiares, incluyendo la de la vocera Eva Viloría, quien narró una cronología detallada de los hechos victimizantes e indicó que han sido ocasionados por las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada.

Según lo relatado por la vocera y confirmado por la Procuraduría, los hechos de violencia se remontan al 10 diciembre de 2023, cuando se registró un atentado contra dos miembros de la familia, seguido por una continuación de asesinatos que culminaron con el último homicidio ocurrido el 14 de julio de 2025, informan también que el 12 de enero 2025 recibieron un panfleto y declaran también que el 21 de agosto de 2024 les entregaron de una lista con nombres de familiares considerados como amenaza para las actividades del grupo armado, por lo tanto el 20 de enero de 2025 los declararon oficialmente como “objetivo militar” y posteriormente se suscitan más homicidios de la familia adjudicados a los grupos armados, como el del 18 de febrero de 2025, el 26 de febrero de 2025 ocurrido en Barranquilla y el 29 de junio de 2025 según se indica son los resultados preliminares de las declaraciones masivas.

Por último, la Dirección de Asuntos Indígenas del Distrito de Riohacha y la delegada de la Mesa de Participación de Víctimas de ese territorio expresaron su preocupación por la exposición mediática del caso, señalando que la difusión pública de la ubicación actual de estas familias representa un riesgo inminente para su seguridad e integridad. Solicitaron que se mantenga la reserva sobre los detalles de ubicación, y que se actúe con mayor cautela para evitar que los grupos armados ilegales puedan obtener información sensible que ponga en riesgo la vida de los desplazados.

Todas las intervenciones coincidieron en la necesidad urgente de mayor presencia del Gobierno Nacional en la región de La Guajira para enfrentar esta crisis de seguridad, fortalecer la institucionalidad local y evitar que situaciones como la vivida por la comunidad Viloría se sigan repitiendo. Se dejó constancia del compromiso de las autoridades del municipio expulsor para continuar articulando esfuerzos con las instancias distritales de Bogotá en pro de la garantía de los derechos de esta población víctima de desplazamiento forzado.

4. Balance de las atenciones y ayudas humanitarias inmediatas otorgadas por parte de las entidades competentes (OCDPVR, ICBF, SDIS, SDS).

El Distrito Capital, a través de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, activó de manera inmediata la ruta de atención humanitaria en los componentes de alojamiento y alimentación para contribuir con la subsistencia mínima por la situación de desplazamiento

forzado, en articulación con la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría Distrital de Gobierno y el ICBF. En la jornada del 17 de julio de 2025, se desplegaron múltiples acciones orientadas a garantizar la atención integral de las personas desplazadas.

La Secretaría Distrital de Salud dispuso de un equipo técnico para realizar valoraciones médicas y orientar sobre tratamientos urgentes. La Secretaría Distrital de Integración Social, a través del servicio de "Atrapasueños", intervino para garantizar la atención de niños, niñas y adolescentes, y facilitar su inclusión en la oferta institucional del Distrito. La Secretaría Distrital de Gobierno puso a su disposición el equipo de asuntos étnicos y dialogo social. El ICBF participó en la verificación de derechos y prestó acompañamiento para evaluar la necesidad de activación de rutas reunificación familiar.

La Consejería Distrital de Paz brindó alojamiento temporal para la totalidad del grupo poblacional, al no contar con redes de apoyo en la ciudad se trasladaron a un albergue temporal para dar garantías en materia de seguridad, y activó el componente de alimentación conforme al plan de contingencia aprobado por el Comité. Así mismo, se gestionó la articulación con la Unidad Nacional de Protección, la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para valorar individualmente los niveles de riesgo y, de ser necesario, activar medidas de protección diferenciada.

5. Informe de recursos, capacidades y requerimientos por parte de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, para la atención de la emergencia.

La Consejera Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación realizó un llamado a la nación, indicando que si bien tienen a hoy tienen los recursos para poder brindar el componente de alimentación y alojamiento en el tiempo de inmediatez mientras la Unidad para las Víctimas hace la respectiva valoración para determinar su inclusión en el Registro Único de Víctimas, esta competencia la asigna la ley a los entes territoriales. Con alta preocupación se hace un llamado a la UARIV, solicitando mayor celeridad en el proceso de valoraciones que deben adelantar sobre las declaraciones que se tienen del desplazamiento masivo de Puerto Boyacá, a la fecha se tiene un número superior de 60 personas que llevan más de 50 días hábiles desde sus declaraciones esperando que sean incluidas en el RUV, se manifiesta la comprensión por los cambios institucionales actuales por los cuales atraviesa la entidad, no obstante, se requiere mayor celeridad en los procesos de revisión e inclusión en el RUV puesto que Bogotá tiene un límite de recursos y es posible que llegue un momento en el que no podrá seguir atendiendo a las víctimas de estos hechos que lleguen a la ciudad, en las condiciones de dignidad que se requiere.

La Consejera de Paz enfatizó que actualmente Bogotá como territorio receptor se enfrenta a una gran dificultad puesto que sus recursos no son infinitos, se ha experimentado un incremento del 30% en el número de víctimas del conflicto armado recibidas en lo corrido del año, situación que tensiona aún más las capacidades de respuesta institucional. Por tanto, se reitera la necesidad de que la nación haga su parte acelerando las valoraciones para que las personas afectadas no permanezcan más de 250 días en albergues recibiendo ayudas inmediatas, que son rutas diseñadas precisamente para atender la inmediatez y que no deberían exceder los 60 días hábiles, de conformidad con la normatividad vigente.

6. Cierre.

Para dar cierre a la sesión, el Alcalde Mayor de Bogotá, Carlos Fernando Galán, agradeció la presencia y compromiso de todos los participantes, especialmente el ejercicio de solidaridad de la Alcaldía de Riohacha y su equipo de trabajo e invitó a mantener el esfuerzo de poner en la agenda de ASOCAPITALES, la situación de violencia que está afectando a poblaciones que están llegando a diferentes cascos urbanos y reiteró su preocupación por el aumento de eventos de desplazamiento forzado que están afectando al país. Por su parte, la Consejera Distrital de Paz informó que se citará a una reunión de seguimiento según las competencias de cada entidad y las solicitudes puntuales del nivel nacional, y adicionalmente se remitirá a la Secretaría de Gobierno el oficio correspondiente a la Unidad Nacional de Protección para hacer las valoraciones de riesgo de esta población.

Finalmente, se informó por parte de la Consejería Distrital de Paz que el acta respectiva será enviada a las entidades participantes conforme a los tiempos establecidos en el reglamento interno de la instancia.

Agotado el orden del día, se dio por finalizada la sesión.

TOMA DE DECISIONES:

Icono	Decisión
	No se dio la toma de decisiones en esta sesión.
Síntesis: Resultante de esta sesión, se estableció que Bogotá continuará con la atención a las familias conforme a las rutas dispuestas, no obstante, se requiere la actuación inmediata y articulada del Gobierno Nacional, en particular lo que le compete a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en materia de valoración del hecho victimizante, con el fin de proceder con la atención que le compete al nivel nacional, teniendo en cuenta las limitaciones presupuestales y logísticas que tiene el Distrito.	

COMPROMISOS:

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1. Garantizar alojamiento temporal, alimentación y acompañamiento psicosocial a las 15 familias desplazadas, así como la activación de rutas de atención en salud, integración social y valoración médica a través de la red institucional del Distrito.	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	No se estableció
2. Realizar articulación nacional para el análisis de riesgo individual, y convocar reunión en la Guajira para evaluar medidas de protección con la UNP. Coordinar el envío de información al director nacional para la atención del caso.	Unidad Nacional de Protección (UNP)	Unidad Nacional de Protección (UNP)	No se estableció
3. Avanzar en el proceso de declaración, análisis y valoración de inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV) con enfoque étnico y	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)	No se estableció

	diferencial, para definir medidas de reparación y reubicación de manera ágil y rápida.			
4.	Convocar una reunión de seguimiento interinstitucional para evaluar avances en la atención del grupo poblacional y definir nuevas acciones de protección y acompañamiento.	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	No se estableció

En constancia firman,



PRESIDENTE

Carlos Fernando Galán
Alcalde Mayor de Bogotá



SECRETARIA

Isabelita Mercado Pineda
Consejera Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación

ANEXOS:

1. Listado de asistencia Forms

ID	Entidad	Dependencia	Nombre completo	Cargo
1	OCDPVR	Equipo de Participación e Incidencia Territorial	Alba Gabriela Pedraza Sierra	Contratista
2	Unidad Para las Víctimas	Dirección de Gestión Social Y Humanitaria (DGSB)	Oscar William Valbuena Vega	Contratista
3	UARIV	Dirección de gestión social y humanitaria	María Leivy Prada Loaiza	Macroterritorial Caribe
4	Unidad para las Víctimas	Dirección de Gestión Social y Humanitaria	Juan Camilo Nieto Bolívar	Profesional Especializado
5	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Despacho	Melissa Moore	Asesora de despacho
6	Personería de Bogotá	Personería delegada para las víctimas del conflicto	Diego Valero Mateus	Personero Delegado
7	Procuraduría	Segunda Distrital	Grace Elena Roncallo Diaz	Profesional Universitario
8	SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA	LADY JHOVANNA CANCHINVO VERNAZA	PROFESIONAL
9	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	DR- Bogotá	Elsa Johanna Fonseca Arias	Técnico Administrativo
10	Programa Mundial de Alimentos (PMA) / Equipo Local de Coordinación (ELC) La Guajira	Coordinación y gestión de información	Gonzalo Javier Galezo Pérez	Gestor de información ELC La Guajira
11	Secretaría de Hacienda	Despacho	Claudia Alejandra Gélvez Ramírez	Asesora
12	ICBF	Dirección	Janeth Alemán Sánchez	Directora Regional
13	Procuraduría General	Procuraduría segunda Distrital	Claudia Rodríguez	Procuradora Segunda Distrital
14	ICBF Regional Bogotá	Dirección Regional	Janeth Alemán Sánchez	Directora Regional Bogotá encargada
15	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCDR	Dirección de Asuntos Locales y Participación-DALP	Lucía Carolina Quijano Prieto	Articuladora Paz y Ruralidad

16	Secretaría distrital de salud	Dirección de participación social, gestión territorial u transectorialidad	Juan Fernando Fernández Granados	Contratista - gestor poblacional para víctimas del conflicto armado
17	Secretaría Distrital de Salud	DPSGTYT	Ana María Barranco Fornaris	Referente Distrital para víctimas del conflicto armado
18	Secretaría Distrital de la Mujer	Dirección de Derechos y Diseño de Políticas	Sandra Patricia Castro Marroquín	Contratista
19	Consejería Paz, Víctimas y Reconciliación	Dirección de Reparación Integral	Hugo Fernando Guerra Urrego	Director
20	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Consejería Distrital de TIC	Juan Sebastián Sandino	Contratista
21	SDMujer	Dirección de derechos y diseño de políticas	Ivonne Astrid Rico Vargas	Directora de derechos y diseño de políticas
22	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Andrés Felipe Jara Moreno	Dirección de Asuntos Locales y Participación
23	Alcaldía Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha	Dirección de Asuntos Indígenas Distrital	Helion Jacobo Arends Cerchiaro	Director de Asuntos Indígenas Distrito de Riohacha
24	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	Dirección Regional	Yadira Susa	Enlace SNBF
25	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Despacho	Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte
26	Secretaría Distrital del Hábitat	Subdirección de Recursos Públicos	Natalia Galindo Guzmán	Contratista
27	Secretaría Distrital de Salud	Despacho	Gerson Orlando Bermont	Secretario de Salud
28	Secretaría Distrital de Planeación	Despacho	Úrsula Ablanque Mejía	Secretaria
29	Mesa Distrital de participación efectiva de Víctimas.	MDPEV	Gladis Aristizábal Ricaurte	Coordinación
30	Secretaría de Integración Social	Despacho	Sofía Ramírez	Asesora
31	Defensoría del pueblo	Regional Bogotá	Yesica Vanesa Ochoa Quijano	Defensora comunitaria
32	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	Dirección de Reparación Integral	Joseph Mauricio Zevoolumi Rodríguez	Profesional Especializado
33	Policía Nacional - Departamento de Policía Guajira	Distrito Uno de Policía Riohacha	Mayor RAUL STIVEN PEREZ ZUÑIGA	Comandante Distrito de Policía Riohacha

34	Policía Nacional - Departamento de Policía Guajira	Grupo de Derechos Humanos	Capitán WILBERTO PEREZ CERVANTES	Jefe Grupo de Derechos Humanos
35	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Dirección de Gestión Social y Humanitaria	Carlos Andrés Martínez Santos	Contratista

Proyectó: Karen Eliana Rodríguez Rodríguez

Revisó: Camila Cuéllar / Camila Gómez / Laura Camila Torres

Aprobó: Isabelita Mercado Pineda